

Dolavon, Chubut, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 966/2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza mencionada en el Visto se cede al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, las parcelas uno (1) a once (11) de la Manzana 81, Sector 4, Circunscripción 1;

Que, las parcelas antes descriptas se cede la Parcela 6, la cual es espacio verde y comprende una superficie de 2484 m²;

Que, es menester observar que los espacios verdes no pueden ser cedidos al Instituto Provincial de la Vivienda, por lo tanto, debe modificarse la Ordenanza antes mencionada;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, los/as Ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

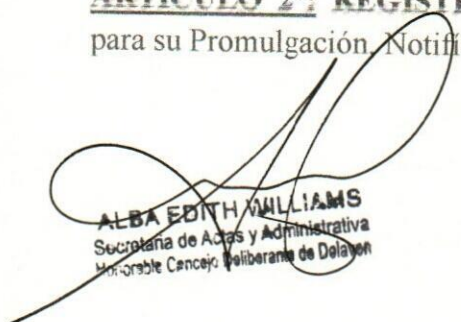
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 966/2022, la cual quedará redactada de la siguiente manera: -----

“ARTÍCULO 1°: Ceder al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1 – Sector 4 – Manzana 81 – Parcela 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, tal como surge del plano según mensura adjunto a la presente.” -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



CESAR OSVALDO CARUSO
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 982/2022 -

---Dada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 24 días del mes de noviembre del año 2.022.-ACTA N° 1.019.

Dolavon, (Ch), 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ceder al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, las parcelas uno (1) a once (11) de la Manzana 81, Sector 4, Circunscripción 1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°982/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 982/2022 sancionada en la 20° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, Acta N°1.019.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1939/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	01	12	2022
SALIDA	Hora: 11:52 Fecha: _____		